

La Bandera

AÑO XI

NÚM. 333

Toledo 10 de Diciembre de 1910.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Profesional.

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22Toda la correspondencia al
Director.No se devuelven los origi-
nales.DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZCOLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »

Pago adelantado.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

Causa común, por D. Mariano Martín Cofrade.—Sobre el nuevo sueldo, por D. Castor Patiño.—Atlas escolar, por D. Enrique Sánchez Rueda.—Junta provincial de Instrucción pública.—Sección de consultas.—Asociación de Escalona.—Idem de Illescas.—Echegaray.—Carta de D. Felipe Vázquez.—Noticias.—Anuncios.

CAUSA COMÚN

Repasando las opiniones que con respecto á la futura y semifraseda Asamblea de Enseñanza han vertido hasta ahora muchos de nuestros queridos compañeros en los periódicos profesionales, y aun en algunos de los políticos, podremos observar en casi todas aquellas que vienen llenas de gran desconfianza por lo que toca á los resultados prácticos y beneficiosos de tal Asamblea, tanto por lo que á la Escuela atañe cuanto por lo que al Maestro afecta.

Y no es extraño, no. Los Maestros estamos ya muy escarmentados con el sinnúmero de promesas fallidas, con el infinito número de decepciones sufridas, con la eterna demora de la solución del problema primario, siempre dejado para mejor (?) ocasión, siempre relegado á último lugar, quizá para el día en que se celebre la Asamblea Universal que, según apóstoles y evangelistas, se verificará en el consabido valle de Josafat. A lo que parece, entonces será cuando nuestros Gobiernos traten de resolver éstas nuestras cuestiones pedagógicas.

No es extraño, pues, que los Maestros nos encontremos tan desanimados, tan pesimistas, tan excépticos, si se quiere, al reflexionar sobre la famosa Asamblea de Enseñanza.

Mas, por otra parte, ¿por qué no reaccionar? ¿Por qué no mirar sobre otro punto de vista esta Asamblea? ¿Por qué no concederle un valor que muy bien nosotros los Maestros podemos darle?

Muy oportunamente nos dice un estimado colega, el Sr. Patiño, en el último número de esta ilustrada revista: «Con la Asamblea se nos ofrece una ocasión, »que tal vez no vuelva á presentársenos en mucho »tiempo, de hacernos oír del país.... y demostrar

»que, si somos sufridos y pacientes, no deben tomar-
»se estas virtudes como miedo ó cobardía».

Es muy cierto: una ocasión muy propicia para hacernos oír del país.

Porque el país, el pueblo, seguramente, aún no se ha percatado de toda la horrible realidad de nuestro problema; el país, el pueblo sensato, aún no ha podido darse cuenta exacta de la urgente necesidad de resolver de plano, sin rodeos, sin contemplaciones, sin excusas, sin pretextos de ningún género, este importante problema que no sólo afecta á Escuelas y Maestros, que no sólo afecta á una clase modesta y sufrida, no, sino también al propio pueblo, al país entero, á la masa popular que sufre con el Maestro las fatales consecuencias de ese añejo abandono de Gobiernos en materia, que á todos, absolutamente á todos interesa.... Es necesario, sí, es justo que el pueblo, tan interesado como el Magisterio en este problema, sepa y vea claro todo cuanto ocurre en tan importante asunto, para que, haciendo causa común con el Magisterio, pida justicia, exija responsabilidades, acuse cual rígido Fiscal á los responsables de tanto abandono; responsabilidad que alcanza, si no á los hombres del día, al menos á los ideales de que son herederos, á esos ideales de regeneración de que tantos y tantos alardes se vienen haciendo desde luengos años por los representantes de las palabras, *ciencia, luz, verdad, ilustración, avance, progreso*, y tantas otras con las que se nos atruenan los oídos con frecuencia. Sí, que el pueblo acuse á los responsables de tal injusticia, de tal iniquidad, de tal bochorno, de vergüenza tanta, de tal afrenta nacional; afrenta que, por decoro, hace un siglo que nuestros Gobiernos han debido barrer, han debido eliminar de nuestra noble é hidalga Nación española.

He aquí, pues, la magnífica ocasión que se nos presenta para que el Magisterio, prescindiendo si se quiere de la discusión de temas, que ya son indiscutibles en nuestro terreno pedagógico, puesto que son axiomas, y los axiomas ni se discuten ni se demuestran; prescindiendo, decimos, de vanas y estériles discusiones, el Magisterio pueda dar muestras de su dignidad, de su valor, de su entereza, dirigiéndose allí á los Poderes y al pueblo para, ante el mundo todo, allí exponer la realidad que padece y sufre, la amarga realidad que es enemiga de todo circunloquio y

que se opone asimismo á todo aquello que signifique demora, rodeos, excusas, pretextos, para acometer la resolución de un asunto que es de la mayor importancia para el pueblo, para este pueblo que, con el Magisterio, padece la misma hambre y sed de justicia.

¡Sí! ¡La causa es común! ¡La causa, tanto afecta al Magisterio como al pueblo! ¡Es una causa de moralidad, de justicia, de reparación de agravios é iniquidades que al pueblo y al Magisterio afectan en igual grado! ¡Esto es indudable!

¡Y al pueblo se le debe atender en estos sus indiscutibles derechos! ¡La hora es bien pasada!

Y no porque por alguien se crea que el Magisterio de hoy no merece (¡qué iniquidad!) ser atendido en sus justas demandas se vaya á dejar desatendido este derecho del pueblo, no. ¡El Magisterio español protesta de semejante..... infundio! Porque el Magisterio español es digno, es apto, está muy por encima de esos despreciables supuestos que suelen correr por entre aquellos que, desconociendo la compleja trama pedagógica, se meten inopinadamente en terreno que también desconocen de modo lastimoso..... Las afrentas que la clase padece por la situación vergonzosa en que el abandono de arriba la tiene sumida ¡les parecerán pocas aún á nuestros detractores, que todavía quieren hundirnos en esa vergüenza? ¡Protestamos de esa iniquidad, protestamos de ese cruel enseñamiento!... ¡A ver qué hiciera nadie, á ver qué hiciérais vosotros en igualdad de circunstancias!....

Aquí, pues, nadie se ha percatado de la realidad del problema; ¡nadie!, ni los Gobiernos ni el pueblo mismo.

Y es preciso, es urgente, es absolutamente indispensable, que España toda se entere de la cruel realidad de esta insoportable situación de nuestra clase y de la necesidad de que al pueblo se le dé lo que es suyo, se le conceda el indiscutible derecho que tiene á la instrucción verdad y á la educación integral.

Y prescindiendo, por ahora, de la discusión de temas que no pueden conducir á otra cosa que á suscitar el odio sectario entre radicales y fanáticos, entre rojos y negros, hay que exigir se aborde de frente, de plano y sin demora, el *verdadero* problema, que, por hoy, no es otro que el *pedagógico-económico*; único fin, *por ahora*, repetimos, que debiera perseguirse por todos en la futura Asamblea, evitando traernos al resbaladizo y delicado terreno *laico-religioso*, por el que se ve venir multitud de gentes dispuestas, probablemente, á hacer fracasar el buen éxito que pudiera alcanzarse de esta Asamblea.

Pero hay más y de mucho bulto. Al sólo anuncio de esta Asamblea, vemos que acuden á inscribirse por centenares (acaso millares), alcaldes ganosos de conquistar la autonomía municipal en materia de enseñanza..... ¡Horror! ¿Y los Maestros vamos á ser tan cándidos y descuidados que no corramos á oponernos con todas nuestras fuerzas y energías á semejante absurdo, á tal pretensión? ¡En modo alguno! Porque esa autonomía, además de llevar en sí el destrozo en el Magisterio primario oficial, tampoco al pueblo conviene, porque, en último término, con nosotros sufriría las terribles consecuencias de ese

error, si por desgracia para ambos, tal error allí triunfara.

De modo, que no sólo para tratar de ganar terreno en nuestra santa causa, siquiera sea muy poco, sino que es necesario correr á la lucha para no perder las humildes posiciones conquistadas y con tantos sudores al enemigo ganadas. ¿Retroceder? ¡Nunca!!

En último término, poco, nada quizá, ganemos en el toque de avance, pero, ¡por Dios! no dejemos nuestro campo abandonado al enemigo, que éste ya le vemos venir hacia nosotros presuroso y dispuesto á hacer pedazos nuestro humilde patrimonio de independencia y de garantías. ¡¡Atrás el enemigo!!

Resumiendo. Yo creo que á la Asamblea, si se celebra, debemos acudir:

1.º Para exponer ante el país el estado de nuestra causa.

2.º Para pedir responsabilidades á quien corresponda.

3.º Para pedir á todo trance que la enseñanza primaria sea declarada función exclusiva del Estado.

4.º Para mostrar públicamente, una vez más, nuestro íntimo agradecimiento hacia los ilustres patricios Conde de Romanones, Dr. Jimeno, y algún otro, por sus heroicos esfuerzos en pro de la cultura popular española.

5.º Para no perder posiciones conquistadas.

6.º Para exigir que no se demore ni por un día más la solución de nuestro importante problema bajo todos sus aspectos.

Y si la anunciada Asamblea fracasara, yo creo que el Magisterio, en vista del giro que vayan tomando nuestros asuntos, debiera convocar para otra más homogénea, más concreta, más en armonía con el programa de nuestras justas aspiraciones.

Esto conviene á los intereses de la clase y á los del pueblo.

Porque es causa común la de la redención del pueblo y la del Magisterio primario español.

MARIANO MARTÍN COFRADE.

La Mata, 4 de Diciembre de 1910.

Sobre el nuevo sueldo.

Si hemos de creer lo que nos dicen los periódicos tanto profesionales como políticos, parece que ya está acordado, en principio, que desde primero del año próximo venidero, el sueldo mínimo de los Maestros será de 1.000 pesetas. ¡Ya era tiempo de que se atendiera un poco á nuestra sufrida clase! Más se nos ocurre preguntar: en los nuevos sueldos, ¿estarán comprendidas las retribuciones y la gratificación por adultos?

Cuando los sueldos se elevaron al minimum de 500 pesetas tales conceptos se consideraron independientes del sueldo, y si ahora es así también, veamos lo que ganará un Maestro; y como en los de 500 pesetas son tan varias las retribuciones, fijemos nuestra atención en las Escuelas de 625 pesetas.

Estos cobran hoy: Sueldo, 625; retribuciones, 208,33 y de adultos, 156,25; en total 989,58 pesetas, de suerte que, si en el nuevo sueldo están compren-

didados todos los conceptos, tienen un aumento positivo de pesetas 10'42, cosa que ni merece la pena de mencionarse.

Examinemos la cuestión en el otro caso.

Sueldo, 1.000 pesetas; retribuciones, 208'33 y adultos 156'25; total, 1.364'58 pesetas, cifra que no nos parece del todo mala para pueblos de poco vecindario.

Pero ahora se nos ocurre preguntar: al decir que el sueldo mínimo será de 1.000 pesetas, ¿se refiere el Sr. Ministro solamente al de los Maestros de las que han dado en llamar categorías inferiores, ó á todos los que tengan menor sueldo que el citado? Porque si no hace tal distinción, los de 825 estaremos también comprendidos en el aumento.

Dado el caso de que sólo á aquellos se refiera, los de esta categoría no podemos ni debemos estar conformes, pues se daría el caso de cobrar aquellos más que éstos. Veámoslo.

Un Maestro de 825 pesetas cobra hoy, por todos conceptos, 1.306'25 pesetas, y los de 625 percibirán 1.364'58, habiendo una diferencia á su favor de pesetas 58'33. Y si esto fuera así, ¿sería justo? ¿Sería equitativo? De ningún modo. A parte de la extimación que nos merecen nuestros colegas de categorías menores de 825 pesetas, y sin decir que no sean merecedores de ganar ese sueldo, para servir en esas Escuelas no han tenido que hacer oposiciones, ahorrándose el trabajo, tiempo, dinero y molestias que traen consigo, la vida es más económica que en nuestros pueblos y no tienen la mitad del trabajo que en éstos tenemos.

Si comparamos los nuevos sueldos de los pueblos de 500, aún sube de punto tal parangón, pues resultaría que por trabajar con seis ó ocho ó 15 alumnos cobrarán 56'25 pesetas menos que los de 825, que tienen, por término medio, 80 niños. ¿Y cómo se va á comparar la carestía de la vida en Caudilla, San Pedro, Arisgotas, Fuentes, etc. con la de Torrijos, Orgaz, Illescas y otros pueblos así?

Veremos á quienes se refiere el nuevo sueldo y estemos prevenidos para protestar, que puesto que en oposiciones, concursos, sustituciones y jubilaciones, sólo se fijan en el sueldo de 825 pesetas, justo es que nos comprendan en los nuevos sueldos, pero sin inclusión en él de los demás emolumentos.

Hoy mi objeto es sólo dar la voz de alarma para lo que sobrevenga.

CASTOR PATIÑO.

NUEVA EDICIÓN

ATLAS ESCOLAR Geográfico é Histórico POR D. Enrique Sánchez y Rueda.

Este Atlas es, en materia de Geografía é Historia, obra de consulta de facilísimo manejo y fuente segura de datos para maestros y discípulos, viajeros y comerciantes, periodistas y lectores, políticos y economistas. Las noticias geográfico-estadísticas podrán consultarse con provecho en las cuestiones que diariamente se suscitan en la vida práctica, y para cuya solución se requieren datos sobre superficie,

población, industria, movimiento comercial, etc., de los Estados y colonias del mundo.

Lista de los mapas, láminas y planos de batallas en el orden en que aparecen en la obra:

- Razas humanas (lámina en colores).
- Las estaciones y los signos del Zodiaco.
- Planisferio.
- Europa.
- España y Portugal.
- Aragón.
- Castilla la Nueva.
- Castilla la Vieja.
- Cataluña.
- Extremadura.
- Galicia.
- León (Reino de) y Asturias.
- Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.
- Almería, Granada, Jaén y Málaga.
- Valencia y Murcia (Reinos de).
- Vascongadas y Navarra.
- Islas Baleares.
- Islas Canarias.
- Bélgica y los Países Bajos.
- Europa Central, Alemania, Austria-Hungría, Dinamarca, Suiza.
- Francia.
- Islas Británicas.
- Italia, Turquía Europa, Grecia, Mar Egeo, Islas Jónicas.
- Suecia y Noruega.
- Asia
- Arabia.
- Indo-China.
- China.
- Indostán.
- Japón, Islas Kiu-Siu, Islas Kuriles.
- Persia, Afganistán y Beluquistán.
- Siberia.
- Turquía Asiática y Transcaucasia.
- Africa.
- Africa Central.
- Africa Austral.
- Berbería y Sahara, Islas de Cabo Verde.
- Egipto.
- Sudán oriental, Nubia y Abisinia.
- Sudán occidental, Senegambia y Guinea superior.
- América del Norte.
- Nueva Bretaña.
- Estados Unidos.
- Méjico y América Central.
- Antillas.
- América del Sur.
- Brasil y Guayanas.
- Colombia, Perú, Ecuador, Bolivia y Venezuela.
- República Argentina, Chile, Uruguay y Paraguay.
- Australia y Oceanía.
- Islas Filipinas.
- Micronesia.
- Tierra de Canaán.
- Asia Antigua.
- Asiria, Mesopotamia, Caldea y Siria.
- Imperio asirio.
- Egipto antiguo.
- Fenicia.
- Imperio Persa en tiempo de Darío I Histaspes.
- Expedición de Aníbal á Italia.
- Campania y Samnio.
- Mapa para la inteligencia de la conquista de España por los árabes.
- Mapa para la inteligencia de la batalla de Barbate.
- Líneas de demarcación, según los españoles y los portugueses, al tenor de la Bula de Alejandro VI y del tratado de Tordesillas.
- Grecia, Asia Menor, Macedonia y Tracia.
- Italia Antigua.
- Roma y los pueblos próximos en tiempo de los Reyes y de la República. Plano de Roma antigua.
- Imperio romano en tiempo de Augusto.
- Europa después de 476.
- Imperio de Carlomagno y sus divisiones en los tratados de Verdún y Mersen.
- Europa Central en tiempo de los Emperadores de las Casas de Sajonia y Franconia.

Europa Meridional y Asia anterior en tiempo de las Cruzadas.

Europa Central en el siglo XVI.

Batalla de Maratón.

Paso de las Termópilas.

Batalla de Salamina.

Imperio de Alejandro.

Expedición de Alejandro.

Paso del Granico.

Golfo de Iso.

Italia antigua.

Alrededores de Roma antigua.

Africa Antigua.

Sicilia durante la primera guerra púnica.

El Africa propia durante las guerras púnicas.

Imperio Romano en tiempo de Constantino.

Imperio Arabe.

Europa occidental á fines del siglo V.

Italia en 754.

Imperio de Carlomagno.

Las Cruzadas.

Europa en 1453.

Alemania en 1556.

Europa en 1648.

Europa en 1759.

Guerras Napoleónicas.

El Transvaal y sus límites.

España Primitiva.

España Cartaginesa.

España Romana.

Irrupción de los bárbaros en España.

Correrías de los Visigodos.

España Visigoda.

Conquista de España por los Arabes.

Batalla del Guadalete.

Batalla de Covadonga.

España en 756.

España en 912.

Batalla de Calatañazor.

Batalla de las Navas de Tolosa.

Batalla del Salado.

Expedición de los Catalanes y Aragoneses á Oriente.

España en 1474.

Primér viaje de Colón.

Reino de Nápoles, conquistado por el Gran Capitán.

Estados de Carlos V.

Batalla de Pavía, 1525.

Estados de Felipe II.

Batalla de Lepanto, 1571.

Italia superior á principios del siglo XVII.

Países Bajos en 1648.

Mapa para la inteligencia de la guerra de Sucesión.

Estados de los Borbones en Italia.

España antes de la venida de los Romanos.

España Romana en tiempo de Augusto.

Primeros establecimientos de los Bárbaros del Norte en España.

Reinos de los Suevos, Vándalos y Visigodos.

España Visigoda.

España bajo los Omniadas, Reino cristiano de Teodomiro.

España en 1028.

Reinos cristianos en el primer período de la Reconquista.

Reinos de Taifas.

España en 1252.

Reinos cristianos en la España Oriental (siglo IX al XIII).

Mapa de los primeros grandes descubrimientos y de las posesiones de los españoles y portugueses en el siglo XVI.

Italia durante la dominación española (siglos XVI y XVII).

Países Bajos durante los siglos XVI y XVII.

Acompaña á esta nueva edición una lista cronológica de todos los Papas y un extenso tratado de cronología comparada.

Esta obra ha obtenido MEDALLA DE PLATA en la exposición Hispano-Francesa de Zaragoza.

DOS PESETAS

Librería de D. Gregorio del Amo.

PAZ, 6, MADRID

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En la sesión ordinaria del 30 de Noviembre próximo pasado, presidida por D. Julio Gómez Jareño y con asistencia de las Sras. Aragón y Oñate, y señores Reyes, Hidalgo, Guerra, Martín, Chacón, Cabareda y Alonso, se trataron los asuntos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Como consecuencia de visitas extraordinarias de Inspección, reclamar al Alcalde de Illán de Vacas certificación de reconocimiento del local Escuela; que el Ayuntamiento proporcione otro mejor y casa á la Maestra, y excitar el celo de la Junta local y de la Maestra, para el mejor cumplimiento de sus respectivos deberes.

Desestimar la denuncia del Alcalde de Ventas de San Julián, por estar justificada la enfermedad de la Maestra; excitar el celo de la Junta local para visitas y exámenes, y prevenir, especialmente al Alcalde y Secretario, que si en lo sucesivo no guardan y hacen guardar á la Maestra los respetos y consideraciones que á su persona y á su cargo son debidos, se les exigirán las responsabilidades que procedan.

Quedar enterada de no ser cierta la denuncia contra el Maestro interino de Torrico; que el Ayuntamiento proporcione otro local de mejores condiciones para Escuela de niñas, y excitar el celo del Maestro y de la Maestra, para que mejoren el estado de la enseñanza.

Quedar enterada de la transacción convenida respecto á cantidades que el Maestro reclama al Ayuntamiento, de cuyo pago dará cuenta el Alcalde; que no se traslade la Escuela á otro local sin la autorización de la Junta provincial, y excitar el celo del Maestro, para que mejore la enseñanza.

Reclamar del Ayuntamiento de Orgaz, certificación de un acuerdo para resolver una reclamación de Maestro; que la casa que se destina al Maestro y Maestra (cónyuges) no reune las condiciones legales; que se subsanen algunos defectos de los locales Escuelas, en tanto se proporcionan otros de mejores condiciones; aprobar la sesión alterna en ambas Escuelas, determinando los Maestros los alumnos que han de asistir por mañana y tarde; y se proporcione otro local más amplio para la Escuela del anejo Arisgotas.

Hacer constar el sentimiento de la Junta por el fallecimiento de funcionario tan digno como D. Jesús Pastrana y Bravo, Habilitado que fué de las clases pasivas del Magisterio, y para que no haya retraso, en tanto se nombra otro Habilitado, desempeñen las funciones del cargo los Sres. Cabareda y Alonso; y en cuanto á la devolución de la fianza á la viuda D.^a Buenaventura Albo, se deje para otra sesión, no porque haya duda alguna de responsabilidades, sino respecto de la personalidad de la reclamante legalmente considerada, y se comuniqué á la Junta local por si tuviere que hacer alguna observación.

Aprobar la elección de Habilitado del partido de Escalona á favor de D. Enrique Ugedo y Berges; y como el sustituto nombrado D. León López es incompatible por ser vocal de la Junta provincial, se proceda á nueva elección de sustituto, conforme á la Orden del 5 de Abril de 1905; y que el Sr. Ugedo, como Maestro de Escuela pública, preste la fianza

del 10 por 100 del haber mensual, computado éste por la mayor cantidad que en determinados meses puede percibir por todos conceptos.

Prevenir al Maestro de Villamiel ó Ciruelos, que en lo sucesivo, cuando se ponga enfermo, avise al Alcalde, y á este señor que cuando dé cuenta en casos análogos averigüe las causas y las indique.

Informar favorablemente el expediente de la Maestra de Membrillo, para expedición de nuevo título administrativo; y el del Ayuntamiento de La Guardia contra el arreglo escolar, en el sentido de que proceda el aumento de dos Escuelas ó una de párvulos en sustitución de ambas.

Que se gire visita extraordinaria de Inspección á Cabañas de Yepes, para ampliar las diligencias practicadas con motivo de una agresión al Maestro interino, por el Concejal D. Hilario Platero.

Aprobar la lista de Maestras aspirantas á interinidades, cuya convocatoria se publicó en el *Boletín Oficial* de 1.º de Noviembre próximo pasado.

Quedar enterada de haber fallecido el Maestro sustituido de Maqueda D. Baldomero Gómez, y que el sustituto D. José Felipe Martín Latorre, continúe con el carácter interino desde el día siguiente á la defunción del propietario.

Aprobó la clausura de las Escuelas de Menasalbas y de Villafranca de los Caballeros, por epidemia; y quedó enterada de haber empezado las clases en las de Oropesa, por haber desaparecido la causa de la clausura.

Manifestar al Alcalde de Nambroca que de no estar autorizado legalmente el Colegio de 1.ª enseñanza de D.ª Tomasa Revenga, ordene inmediatamente la clausura.

Concedió licencia al Maestro de Torrijos don Segundo Castor Patiño, para asistir á la Asamblea de la Enseñanza.

Que la Junta local de Cebolla, más conocedora de las circunstancias especiales, acuerde lo que estime más conveniente respecto de la autorización que el Maestro solicita para tener de 5 á 6 de la tarde una clase especial con los adultos de 13 á 14 años que por exceso de matrícula no puedan asistir á la nocturna.

Contestar al Maestro de Cebolla en vista de su solicitud para que se informe la declaración de derechos pasivos, dirección de Escuelas graduadas y permutas, que está dispuesto no se hagan para derechos pasivos declaraciones á priori y que no puede informarse en documento que no va dirigido á la autoridad que haya de resolver, pudiendo cuando llegue á cada uno de los casos que menciona, hacer la defensa de sus derechos, ó instar la declaración de los mismos.

Manifestar al Alcalde de Casar de Escalona haber presentado los Maestros sus expedientes de jubilación.

Informar favorablemente la licencia del Maestro de Puebla de Don Fadrique D. Jerónimo Salvador.

Rogar al Sr. Gobernador obligue al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital para que se practiquen las obras necesarias en los retretes de la Escuela de párvulos y se instalen conforme á las disposiciones de la higiene y sanidad, se corrijan algunos defectos á fin de mejorar las condiciones de las habitaciones de la Maestra de dicha Escuela D.ª Margarita Carri-

llo, ó se le abone alquiler para trasladarse á otra casa ó se le proporcione otra habitación en condiciones legales.

Se hicieron constar las excusas del Sr. Añibarro por tener que asistir á la misma hora á una reunión en el Ayuntamiento, y del Sr. García Criado por enfermo.

SECCIÓN DE CONSULTAS

1.ª ¿Se ha dictado alguna disposición especial para que en esta Escuela Normal de Maestras, se cobren derechos en metálico á las alumnas que se han presentado á exámenes en la actual convocatoria extraordinaria?

—Sí, señor, se ha dictado la especial R. O. de 30 de Agosto último, la cual previene que se sigan cobrando en metálico los derechos de examen hasta que en los próximos presupuestos sean compensados por un aumento en los sueldos del Profesorado; y como lo cobrado en dicha Normal, ha sido lo justo y lo legal, huelga la sana intención de la consulta.

2.ª Las alumnas que tienen aprobadas todas las asignaturas correspondientes á cada grado, sin estar suspensas en el mes de Septiembre en ningún ejercicio de reválida, toda vez que han completado en estos exámenes extraordinarios la aprobación de sus respectivas asignaturas ¿quedan obligadas á ser examinadas de sus respectivas reválidas en el mes de Enero próximo con las que fueron suspensas en Septiembre último, ó tienen derecho á ser examinadas á continuación de estos exámenes extraordinarios sin ocasionárseles el perjuicio de tener que esperar á que las suspensas puedan examinarse dentro del tiempo que marca la ley?

—La R. O. de 9 de Noviembre último, se concreta solamente á los exámenes de una ó dos asignaturas y no á los de reválidas y grados; por consecuencia, las alumnas, en cuestión, no pueden acogerse á un beneficio que no existe. Además, esta Normal, consultó el caso y la superioridad es seguro que habrá resuelto de conformidad con nuestro criterio, es decir, que no pueden examinarse de reválida.

3.ª Tengo el título de Maestro superior, con arreglo al vigente plan de estudios. ¿Puedo solicitar y ser nombrado auxiliar gratuito de la Normal de Maestros?

—Solicitar... puede; pero ser nombrado, no, por exigir las disposiciones vigentes que se posea el título Normal ó el de Superior con arreglo al plan de estudios de 1901.

ASOCIACIÓN DE MAESTROS DEL PARTIDO DE ESCALONA

Conclusiones acordadas por esta Asociación.

Sr. Director de LA BANDERA PROFESIONAL.

Muy señor mío: En el número último de su digno periódico, se dejaron de publicar, por olvido involuntario mío, las conclusiones de esta Asociación, que agradecería se insertasen en el número próximo del 10, y que son las siguientes:

1.ª Que la primera enseñanza sea nacional, gra-

duada, neutra, función del Estado y los Maestros funcionarios del mismo.

2.^a Inspección técnica anual y supresión de las Juntas locales.

3.^a Construcción de Escuelas y reformas de las existentes con arreglo á un nuevo plan general de Escuelas en armonía con la enseñanza graduada.

4.^a Que la primera enseñanza sea verdaderamente gratuita y obligatoria para niños de cuatro á catorce años de edad, como asimismo para los adultos de quince á veintidós años.

5.^a Que así como en el ejército hay Castrenses y Profesores Veterinarios, etc., se cree también en el mismo, un Cuerpo de Maestros militares de primera enseñanza.

6.^a Que la nueva escala de sueldos, sea única y comprenda las nueve categorías ó escalafones siguientes: 9.^o, de 1.000 pesetas; 8.^o, de 1.500; 7.^o, de 2.000; 6.^o, de 2.500; 5.^o, de 3.000; 4.^o, de 3.500; 3.^o, de 4.000; 2.^o, de 4.500, y 1.^o de 5.000.

Escalona 2 de Diciembre de 1910.—El Secretario, José M.^o Ríos.—El Presidente, Angel Grande.

Asociación de los Maestros del Partido de Illescas.

En la sesión celebrada por esta Asociación en el día de hoy, se han tomado los acuerdos siguientes:

1.^o Se procedió á la renovación de la Junta directiva, que quedó constituida en esta forma:

Presidente, D. Deogracias Gil, Maestro de Boróx; Tesorero, D. Ildefonso Pérez, id. de Pantoja; Vocal, D.^a Manuela Benítez, Maestra de Boróx; id., doña Francisca Menor, id. de Pantoja; Secretario, don Alberto Fernández, Maestro de Esquivias.

2.^o Inscribirse individualmente en la Asamblea general de enseñanza y educación que ha de celebrarse en Madrid en el próximo mes de Diciembre, y recomendar á los demás Maestros del partido se inscriban también en ella y que asistan á sus sesiones y con especialidad á la de clausura.

3.^o Nombrar Presidente honorario al Sr. Inspector de primera enseñanza de esta provincia, y confirmar en igual cargo al Sr. Secretario de la Junta provincial.

4.^o Dirigirse á la Comisión permanente de la Asociación Nacional para que gestione el pago del segundo semestre del material de adultos de 1907.

5.^o Que se comuniquen estos acuerdos á *El Magisterio Español*, de Madrid, y *LA BANDERA PROFESIONAL*, de Toledo, rogándoles su inserción, y se dé cuenta á la Asociación Nacional de la renovación de cargos á los efectos consiguientes.

En virtud del anterior acuerdo, tenemos el gusto de acompañar á usted el adjunto extracto, por si se digna ordenar su inserción en el periódico que tan dignamente dirige.

Illescas 13 de Noviembre de 1910.—El Presidente, Deogracias Gil.—El Secretario, Alberto Fernández.

ECHEGARAY

Perdone la simpática Sociedad de este nombre, si premuras del tiempo y falta de espacio nos obligaron á no dar cuenta antes de hoy, de lo aconte-

cido en la velada de gala celebrada en su elegante salón la noche del 20 de Noviembre próximo pasado, para conmemorar el XV aniversario de su fundación.

El programa constituíanle el grandioso drama del eximio maestro «El Gran Galeoto», lectura de poesías y trabajos literarios y el diálogo «El Curro».

En cuanto á la interpretación de la obra de Echegaray, nada hemos de añadir, después de los muchos y merecidos aplausos con que el selecto público que llenaba el salón premió el trabajo de las señoritas y caballeros que en aquella tomaron parte.

Es innegable que el mérito de la velada estuvo reconcentrado en el número literario. Todos, absolutamente todos los trabajos leídos merecieron con creces el aplauso del auditorio, aplauso que hacemos nuestro enviándosele á las Srtas. Gonzalez y Moraleda y Sres. Lafuente, Gonzalez, Garcés, Lago, Moraleda y Patiño, autores de aquéllas.

Nuestra enhorabuena á toda la Sociedad y muy en particular á los iniciadores de la velada de referencia.

Sr. D. Saturnino Rodríguez.

Mi estimado amigo: En *LA BANDERA PROFESIONAL*, correspondiente al 1.^o de Diciembre, se publican los acuerdos de la Asociación del Partido de Escalona, y como en el apartado 2.^o dice que el Sr. Vázquez no ha ingresado ciertas cantidades cobradas á algunos Maestros y esto no solo envuelve malicia, si no que revela una intención mediana, toda vez que al Sr. Ugedo se le mandó relación de las cantidades que han ingresado y el importe de las mismas, le escribo estas cuatro letras para que me haga el obsequio de publicarlas en honor de la verdad.

Le anticipa gracias su afectísimo amigo,

FELIPE VÁZQUEZ.

NOTICIAS

Nombramientos.—En virtud del concurso de ascenso del presente año, han sido nombrados para las Escuelas elementales de Talavera de la Reina, San Martín de Valdeiglesias, La Guardia, Valdeverdeja, dos de Sonseca, Piedrabuena y Villanueva de la Fuente, todas con 1.100 pesetas, á D. Marcelino Anguita, D. Jacinto M. de Hijas, D. José López Ahijado, D. Juan Belvis, D. Justo Negro, D. Miguel Cecilo Mangano, D. Luis Cabañas Baquero y D. Manuel Guivan, respectivamente.

A todos nuestra enhorabuena.

Oposiciones.—*Escuelas de niños con menos de 2.000 pesetas.*—El sábado 3, se verificó la adjudicación de plazas á los opositores de turno especial. El resultado fué: D. Francisco Reina, eligió Carabaña; D. Pedro Marín, Fernán Caballero; D. Ciriaco Virseda, Riaza; D. Juan Dorado, Porcuna; D. Arsenio Cuenca, Navamorcuende; D. Juan Galán, Seseña; D. Francisco Jiménez, Cabañas de Yepes; D. Elías González, Torrubia del Campo, y D. Bernardino Azabal, Gascuña.

Reciban los agraciados nuestra felicitación y muy particularmente nuestro estimado amigo D. Arsenio Cuenca.

Pensión.—Por la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio, se ha concedido la pensión de 920 pesetas al Maestro de Menasalbas D. Joaquín Félix Salinas, y la de orfandad de 1.333'33 pesetas anuales, á nuestra estimada amiga D.^a Margarita Carrillo, ilustrada Maestra de párvulos de esta ciudad.

Para el número próximo.—El exceso de original nos impide dar cuenta en este número de la importante obra «La Provincia de Toledo» que acaba de publicar nuestro estimado amigo D. Bernabé Fernández. Lo haremos en el número próximo.

Relojería de EDUARDO ALVAREZ
COMERCIO, 23 Y 25.—TOLEDO
CASA FUNDADA EN 1826

Relojes extraplanos de los últimos modelos y de las mejores marcas desde 10 pesetas. Los hay en acero, níquel, plata y oro. Reguladores de pared 15 días cuerda, desde 50 pesetas. De 48 horas, tocando horas y medias, desde 20 pesetas. Reguladores de cuartos con timbres, gonz y tija, más de 50 modelos diferentes. Relojes de capricho, Roskopf é imitaciones. Despertadores. Cadenas.

Esta casa recibe constantemente las últimas novedades.

Gran taller de composturas.—Serias garantías.

ÓPTICA

Lentes y gafas de todas clases de cristales y formas. Anteojos de cristal de roca garantizada, desde 8 pesetas. Armaduras de oro, de oro chapado, acero y níquel. Lupas. Lentes. Cuenta-hilos. Impertinentes. Barómetros. Termómetros. Aparatos de Física. Gemelos de teatro, gemelos prismáticos de las mejores marcas. Se montan y combinan anteojos por recetas de los Sres. Oculistas, para vistas

anormales y operadas. Cristales sueltos, piezas de recambio y composturas.

Se remite á quien lo solicite interesante folleto muy útil para los que necesiten anteojos.

ELECTRICIDAD

Material eléctrico de todas clases para Luz, Timbres y Teléfonos. Brazos, Arañas, Tulipas, Globos, Piñas y todo lo relacionado con este extenso ramo. Lámparas filamento metálico de las mejores marcas y para todos los voltajes. Lámparas incandescentes desde 0,60 pesetas.

E. ALVAREZ

RELOJERÍA—ÓPTICA—ELECTRICIDAD

TRIGO MARROQUÍ

El más poderoso destructor de *ratas* y *ratones*.

Basta una pequeña cantidad de este poderoso trigo para que desaparezcan las *ratas* y *ratones* en brevísimo tiempo, dándose el caso, la mayoría de las veces, de verlos muertos sin terminar de comer un solo grano del Trigo Marroquí.

Se vende en todas las droguerías de España y extranjero, á 40 céntimos el paquete.

Por mayor, en Madrid: Sres. Pérez Martín y Compañía, Alcalá, 7; Sres. Martín y Durán, Capellanes, 10; D. J. Canal, Imperial, 9 y 11, y Sres. Hijos de Ulzurrun, Esparteros, 9.

DEPÓSITO EN TOLEDO

Droguería de Constantino Herrera
CALLE DEL COMERCIO, NÚM. 52

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

ANUNCIOS

PARA TRABAJOS MANUALES

Bonito surtido de cartulinas para formar toda clase de construcciones los niños, y de modelos de muñecas y trajes para vestirlas las niñas.

DE 0'05, 0'10, 0'20 Y 0'40 CADA UNA

De venta en la Casa de Celedonio Martín, calle del Comercio, núm. 53, esquina á la de Belén, Toledo.

Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

Pesetas.	Pesetas
<i>Eliseo Reclús.</i> —Geografía Universal, (6 tomos)... 24,00	<i>R. Urosas.</i> —Aritmética..... 4,50
<i>E. Vincenti.</i> —El Quijote de las Escuelas..... 2,50	<i>Lafuente.</i> —Historia de España (25 tomos).... 125,00
<i>E. Solana.</i> —Anuario del Maestro, para 1909... 2,00	Diccionario de la Real Academia
<i>S. Calleja.</i> —Diccionario ilustrado 7,00	(13 edición)..... 25,00
<i>V. Ascarza.</i> —Trabajos manuales..... 2,00	<i>E. Vera.</i> —Diccionario completo de la Lengua castellana..... 20,00
<i>B. Fernández.</i> —Lecciones de Geometría..... 1,00	

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinámos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo....	1,50
7.º Guía práctica de alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras..	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electroquímico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, embaldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.